

MINUTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA 76/2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 30 de marzo de dos mil nueve a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, Av. Eje Central Lázaro Cárdenas número 567 piso 8 Colonia Narvarte, Código Postal 03020. con la Participación de los miembros del Comité: Contador Público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; Licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; Licenciada Elisa Concepción Elguézabal Dávila, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Gerente Jurídica de lo Consultivo., el Licenciado Carlos Acevedo, Gerente de Innovación Administrativa y el C. Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día:.....

- 1.- Solicitud de información 0943700003009.
- 2.- Asuntos Generales -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

Punto 1.- Solicitud de información 0943700003009. El Licenciado Bravo presentó a los Miembros del Comité, la solicitud con terminación 3009, por la cual el ciudadano requiere: ***“Solicito atentamente copia de los contratos y sus respectivos anexos celebrados por el Estado Mexicano, por medio de los cuales se adquirieron los satélites Morelos 1, Morelos 2, Solidaridad 1 y solidaridad 2”.*** -----

Al respecto, se comentó que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número 8003.-0937 informó lo siguiente: *“... le informó que en los archivos de esta unidad administrativa no obran los documentos objeto de la solicitud, por lo que se considera conveniente que se oriente al solicitante de la información para que su petición sea dirigida a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.”* *“Es importante señalar que en la copia simple del contrato de cesión onerosa de derechos del contrato de adquisición del sistema satelital Morelos III celebrado el 15 de octubre de 1997 entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cedente) y la entonces empresa de participación estatal mayoritaria Satélites Mexicanos (Cesionaria), en la que se establece en la Cláusula Quinta lo siguiente:”* -----

“QUINTA:- CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PROPIETARIA. El CEDENTE se obliga a entregar a la CESIONARIA, por conducto de Telecomm, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de celebración de este contrato, toda la información propietaria y confidencial que le ha sido entregada por Hughes con motivo de la ejecución del Contrato de Adquisición, así como a no conservar (ni a permitir que Telecomm conserve) información confidencial o propietaria relacionada con dicho contrato.” -----

El Titular de la Unidad de Enlace envió a la Directora de Asuntos Jurídicos el oficio número 5000.-UE/332/09, en que solicitó *“... su valiosa opinión para evaluar si es factible la entrega de una versión pública tanto de los contratos como de los anexos celebrados.”* La Directora de Asuntos Jurídicos en oficio número 8003.- 1090 envió respuesta al oficio antes mencionado con lo siguiente: *“... Comento a usted que esta Dirección Jurídica insiste en el hecho de que considera conveniente que se oriente al solicitante de la información para que dirija su petición a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.* Con lo anterior, se tomó el siguiente: **Acuerdo No.- 138/76/09**, el Comité de Información acuerda declarar la inexistencia de la información, de conformidad con el contrato de cesión onerosa de derechos del contrato de adquisición del sistema satelital Morelos III celebrado el 15 de octubre de 1997 entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cedente) y la entonces empresa de participación

Mc

[Handwritten signatures and initials]



COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

estatal mayoritaria Satélites Mexicanos (Cesionaria), en la que se establece en la Cláusula Quinta, que a la letra dice: "QUINTA:- CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PROPIETARIA. El CEDENTE se obliga a entregar a la CESIONARIA, por conducto de Telecomm, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de celebración de este contrato, toda la información propietaria y confidencial que le ha sido entregada por Hughes con motivo de la ejecución del Contrato de Adquisición, así como a no conservar (ni a permitir que Telecomm conserve) información confidencial o propietaria relacionada con dicho contrato." -----

2.- Asuntos Generales.- No se presentaron. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:00 horas del día de su fecha. -----

REUNIÓN 76/2009 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE

FIRMA

C. P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO

LIC. JAIME BRAVO GARCÍA

LIC. ELISA CONCEPCIÓN ELGUÉZABAL
DÁVILA

LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO

LIC. CARLOS ACEVEDO

C. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES